

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- La Dra. Alejandra Liriano De la Cruz, queda designada Embajadora Encargada de la División para Asuntos de la ONU-OEA, Organismos y Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 492-97 que nombra al señor Eddy Tejeda Cruz, Primer Secretario de la Embajada de la República en Haití.

(G. O. No. 9968, del 30 de noviembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 492-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- El señor Eddy Tejeda Cruz, queda designado Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Puerto Príncipe, Haití, en sustitución del Lic. Pastor Vásquez.

-1157-

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 493-97 que concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a varios músicos dominicanos.

(G. O. No. 9968, del 30 de noviembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 493-97

CONSIDERANDO los altos merecimientos, por sus importantes aportes a la música popular dominicana, de los músicos e intérpretes MILAGROS LANTY, JOSE MANUEL LOPEZ BALAGUER, SOCRATES DE LEON, FELIX DEL ROSARIO y ERASMO (NINI) CAFFARO;

VISTA la Ley 1113, del 26 de mayo de 1936;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a los señores MILAGROS LANTY, JOSE MANUEL LOPEZ BALAGUER, SOCRATES DE LEON, FELIX DEL ROSARIO y ERASMO (NINI) CAFFARO.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández